

RESOLUCIÓN No. 469 (JUNIO 11 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 444 de junio 9 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51 de febrero 12 de 2021, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT**.

Que el 09 de marzo de 2021, la entidad procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 1 a los términos de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT, mediante el cual se modificó parcialmente el Cronograma de las condiciones específicas de participación.

Que el 3 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en cada una de las categorías de la convocatoria, otorgando para tales efectos los días 4, 5 y 6 de mayo.

Que el 7 de mayo de 2021 el Instituto procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT** en los cuales se indica que para la categoría **A. Beca completa**, de las cincuenta y tres (53) propuestas inscritas cuarenta y dos (42) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; en la categoría **B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula**, de las dos (2) propuestas inscritas, una (1) quedó habilitada para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; en la categoría **C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula**, la única propuesta inscrita quedó habilitada para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; y para la categoría **D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual**, a la fecha de cierre de la convocatoria no se recibieron inscripciones. Las propuestas habilitadas continúan en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «*El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las*

RESOLUCIÓN No. 469 (JUNIO 11 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT y se precisan unas disposiciones»

propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 295 de mayo 14 de 2021 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a las siguientes personas expertas: Sergio Giovanni Díaz Hernández, Claudia Patricia Valencia Triviño y María José Alviar Cerón.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, **Criterios de evaluación**, las propuestas seleccionadas en cada categoría fueron evaluadas de acuerdo con las siguientes pautas:

Ronda: Selección de ganadores

Categoría: A. Beca completa

N°	Criterio	Puntaje
1	Hoja de vida y desempeño artístico de la persona participante.	0 al 40
2	Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por la persona participante.	0 al 25
3	Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional de la persona participante.	0 al 25
4	Propuesta de aplicación de los conocimientos que recibirá en el programa de estudios y los resultados esperados.	0 al 10
El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100. En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá decidir entregar los estímulos por orden de puntaje a los participantes de la categoría A.		

Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula

N°	Criterio	Puntaje
1	Hoja de vida y desempeño artístico de la persona participante.	0 al 40
2	Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por la persona participante.	0 al 25
3	Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional de la persona participante.	0 al 25
4	Propuesta de aplicación de los conocimientos que recibirá en el programa de estudios y los resultados esperados.	0 al 10
El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100. En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá decidir entregar los estímulos por orden de puntaje a los participantes de la categoría A.		

RESOLUCIÓN No. 469 (JUNIO 11 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT y se precisan unas disposiciones»

Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula

N°	Criterio	Puntaje
1	Hoja de vida y desempeño artístico de la persona participante.	0 al 40
2	Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por la persona participante.	0 al 25
3	Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional de la persona participante.	0 al 25
4	Propuesta de aplicación de los conocimientos que recibirá en el programa de estudios y los resultados esperados.	0 al 10

El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100. En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá decidir entregar los estímulos por orden de puntaje a los participantes de la categoría A.

Categoría: D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual

N°	Criterio	Puntaje
1	Hoja de vida y desempeño artístico de la persona participante.	0 al 40
2	Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por la persona participante.	0 al 25
3	Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional de la persona participante.	0 al 25
4	Propuesta de aplicación de los conocimientos que recibirá en el programa de estudios y los resultados esperados.	0 al 10

El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100. En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá decidir entregar los estímulos por orden de puntaje a los participantes de la categoría A.

Que según el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 31 de mayo de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadoras de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

RESOLUCIÓN No. 469 (JUNIO 11 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT y se precisan unas disposiciones»

Categoría: A. Beca completa

N°	N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1	820-026	PERSONA NATURAL	CINTIA ELIZABETH GUZMAN DURANT	CC 1.234.095.238	BECA DE ESTUDIOS EMMAT CINTIA GUZMAN	94.3
2	820-016	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO FANDIÑO FRANCO	CC 1.106.332.846	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT	93.3
3	820-044	PERSONA NATURAL	STEFAN BINKELE NUÑEZ	CC 1.071.171.740	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2021	93.0

Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula

N°	N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1	821-002	PERSONA NATURAL	NICOLAS ANDRES RUBIANO MENDEZ	CC 1.016.097.146	EL LLAMADO DE LA MÚSICA	89

Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula

Para esta categoría la propuesta habilitada no tiene el puntaje mínimo para ser ganadora, correspondiente a 80/100, por lo tanto, se declara desierta.

Categoría: D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual

En esta categoría no se recibieron propuestas, por lo tanto, se declara desierta.

Parágrafo 1º: Atendiendo a lo establecido en las condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT** que indican «*En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá entregar los estímulos por orden de puntaje a las personas participantes de la categoría A*», el jurado recomienda entregar los demás estímulos de la siguiente manera:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Categoría ganador
820-050	PERSONA NATURAL	SANTIAGO RAMOS CARO	ESTUDIOS MUSICALES EN EMMAT	CC 1.015.482.111	92.7	B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula
820-008	PERSONA NATURAL	SANTIAGO GARCÍA MATA LLANA	POPUESTA EMMAT SANTIAGO GARCÍA	CC 1.000.239.757	92.3	C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula
820-037	PERSONA NATURAL	FANNY HAYDEE BAENA MORENO	JUAN DAVID VELASCO BAENA	CC 51.941.306	92.0	C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula

RESOLUCIÓN No. 469 (JUNIO 11 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT y se precisan unas disposiciones»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Categoría ganador
820-051	PERSONA NATURAL	JUAN PABLO QUIROGA CRUZ	BECA PARA ESTUDIO PROFESIONAL EN MÚSICA	CC 1.001.329.093	90.0	D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual
820-055	PERSONA NATURAL	JOSEPH DAVID CONTRERAS GOMEZ	JOSEPH DAVID CONTRERAS GÓMEZ	CC 1.018.507.369	89.7	D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual

PARÁGRAFO 2°: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomiendan a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las propuestas designadas como ganadoras, conforme con la categoría correspondiente:

Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula

N°	N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1	820-060	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE ARANGO HERNANDEZ	CC 1.010.219.961	EL PILAR DEL RITMO	88.0

Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula

N°	N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1	820-006	PERSONA NATURAL	MICHAEL PEDRAZA MEJIA	CC 1.013.601.525	LAX BOLD	87.3

Categoría: D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual

N°	N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1	820-048	PERSONA NATURAL	EDUARD MATEO BUSTOS GARZON	CC 1.023.017.574	PROPUESTA BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT	87.7

ARTÍCULO 2°: Los ganadores deberán asumir el pago de la inscripción y la adquisición de los libros necesarios para el proceso de formación, durante cada uno de los semestres del programa, asistir a la reunión convocada por el Idartes antes del inicio del semestre académico, mantener un promedio general semestral igual o mayor a 4.0, garantizar su asistencia a las clases de acuerdo con lo establecido por la EMMAT, cumplir con lo estipulado en el Manual de Convivencia de la EMMAT, cumplir con las obligaciones financieras con la EMMAT para la modalidad de becas que deben cancelar durante cada semestre el 40 % o 50% del valor de la matrícula.

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo

RESOLUCIÓN No. 469 (JUNIO 11 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT y se precisan unas disposiciones»

ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4º: La fecha de ejecución de la convocatoria será hasta terminar los estudios.

ARTÍCULO 5º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las participantes seleccionadas como ganadoras a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JUNIO 11 DE 2021**



MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.